



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. Se informa al despacho del señor Juez, que a la fecha se tiene por notificada en debida forma, conforme al Art. 8 de la ley 2213 del 2022, a la parte demandada, por tanto se procede a fijar fecha para audiencia del 72 C.P.T. y S.S. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 12 septiembre de 2022

ANA LIZETTE LÓPEZ DELGADO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0505

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANDRES LARGO GIRALDO
DEMANDADO: LIZCAMAR LTDA
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2022-00064-00

Buenaventura – Valle del Cauca, catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Tal como se precisó dentro del pase al despacho y observando que la parte demandada LIZCAMAR LTDA, identificada con NIT. 900031696-3, está notificada en debida forma, se fija fecha y hora para llevar a cabo la audiencia única de trámite que señala el art. 72 del C.P.T. y de la S.S., para las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) DEL PRÓXIMO TRES (03) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, fecha y hora en la cual se realizará la audiencia única de trámite, en la cual se deberá contestar la demanda, se llevará a cabo la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y se dictará sentencia, por lo que se procederá a comunicar a las demás partes, la citada fecha.

Del mismo modo, se advierte que dicha diligencia, se realizará de manera virtual, ello, a causa de la pandemia por la que se está atravesando a nivel mundial (COVID19), y con base en las instrucciones que el Consejo Superior de la Judicatura profirió mediante la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, que trata sobre las herramientas tecnológicas de apoyo a disposición de los servidores de la Rama Judicial en el marco de la contingencia, en particular lo relacionado con las de envío de mensajes de datos, las audiencias o sesiones virtuales con y sin efectos procesales, el almacenamiento de información y el sistema de gestión de correspondencia administrativa.

Por lo anterior, se les **INFORMA** a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia de manera virtual, así como también deberán suministrar sus correos electrónicos, de lo contrario, deberán informarlo a esta oficina judicial a través del correo electrónico j02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

En cuanto a la notificación del presente auto, debe decirse que la misma se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home> ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) DEL PRÓXIMO TRES (03) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, fecha y hora en la cual se realizará la audiencia de que trata el art. 72 del C.P.T. y de la S.S.

SEGUNDO: COMUNICAR a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia de manera virtual, de conformidad con lo dicho en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado Electrónico de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

Secretaria.